

## ANEXO III

## Horario Camas

## Envasado:

De 8 a 13 y de 14 a 17, de lunes a viernes.  
Los sábados de 8 a 12.

## Soplado e inyección:

De lunes a viernes de 7 a 15  
15 a 23  
23 a 7  
Sábados de 7 a 11  
11 a 15  
15 a 19

## Serigrafía:

De lunes a viernes de 7 a 15 y de 15 a 23.  
Sábados de 7 a 11  
11 a 15

## Mantenimiento:

Lo mismo que serigrafía.

## Fabricación de lejías y detergentes:

Lo mismo que serigrafía, pudiéndose ampliar a un tercer turno.

## Almacén:

Lo mismo que serigrafía.

## Laboratorio:

De lunes a viernes de 8 a 13 y de 15 a 18.  
Sábados de 8 a 12.

## Matrickería:

De lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 17.  
Sábados de 8 a 12.

## Porteros:

Trabajarán cuarenta y cuatro horas, cubriéndose la jornada con un correturnos.

## Taller de transportes:

Regirá el mismo horario que el laboratorio.

## Sección de limpieza de máquinas:

La jornada en esta sección será de cuarenta y cuatro horas semanales, en régimen de un solo turno, que se desarrollará de 15 a 23 horas. Los sábados de 11 a 15.

## Administración:

Se adjunta lo pactado en este departamento (Camas y Arjona).

## Comercial

## Ventas:

De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 y de 16 a 19 horas.  
Sábados de 9 a 13 horas.

## Reparto:

De lunes a viernes de 8 a 13,30 y de 16 a 18,30 horas.  
Sábados de 8 a 12.

## Fábricas y delegaciones

La jornada será de cuarenta y cuatro horas. Los horarios serán los actuales.

## ANEXO IV

## Cuadro de vacaciones

## Personal administrativo:

Veinte días continuos de junio a septiembre.  
Diez días a convenir.  
Excepto centros de trabajo con un solo administrativo, que serán quince días continuos de junio a septiembre y quince días a convenir.

## Personal de ventas:

Quince días continuos de junio a septiembre.  
Cinco días continuos en Navidad.  
Diez días a convenir.

## Personal de fábrica de Camas.

Dieciocho días continuos de junio a septiembre.  
Cinco días continuos en Navidad.  
Resto a convenir. Caso de tener menos de veintitrés días se restarán del periodo de vacaciones de verano.

## Resto del personal:

Quince días continuos de junio a septiembre.  
Cinco días en Navidad.  
Resto de días a convenir.

Como condiciones para cumplir el cuadro anterior se establecen las que siguen:

- Flexibilidad para cambiar al personal de puesto de trabajo sin necesidad de los trámites legales.
- Mantenimiento del nivel de absentismo.
- A petición del trabajador se podrá cambiar el periodo del disfrute de los mínimos establecidos para los meses de junio a septiembre.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24857

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-26.219/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Cabrera a Vilafranca, de FECSA.

Final de la misma: Nuevo P. I. 979. «Can Xandri II».

Término municipal a que afecta: Castellví de Rosanes.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 277 metros de tendido aéreo.  
Conductor: Cobre y aluminio-acero; 50 metros de 25 y 227 de 46,25.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 22 de junio de 1978.—El Delegado provincial accidental.—3.474-D.

24858

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-20.376/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 58 de la línea E. R. «Tordera Blanés-SAFA».

Final de la misma: Apoyo número 6 de la línea a E. T. «Costure».

Término municipal a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,270 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero; 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro y hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.969-C.

**24859** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-35.690/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea a Talamanca.

Final de la misma: E. T. «Perich».

Término municipal a que afecta: Mura.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,101 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.971-C.

**24860** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-38.625/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. R. «Tordera».

Final de la misma: E. T. «Pozo Faema».

Término municipal a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,090 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.977-C.

**24861**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-29.823/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 739, «Parque».

Final de la misma: E. T. «Centro».

Término municipal a que afecta: Manlleu

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,304 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—3.617-D.

**24862**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a tensión 220 KV., Foix-Castellet, de ENHER (expediente 18.054/77).*

Por Real Decreto 2075/1978, de 29 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1978, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, de dos circuitos a tensión 220 KV., que enlazarán el parque exterior de la central térmica de Foix (Cubellas) con la subestación de Castellet y Gornal, correspondiendo la titularidad de la línea eléctrica a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorçana, S. A.» (ENHER).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se indican comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca afectada, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Barcelona, 12 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—5.712-7.

RELACION DE PROPIETARIOS

*Término municipal de Castellet y Gornal*

Finca número 13.

Propietario: Pedro Guardia Amador.

Domicilio: Calle Navarra, 23, Villanueva y Geltrú.

Referencia catastral: Polígono 42, parcela 3, al, a5, a9, a11,

e, g.  
Afección: Un apoyo (40 metros cuadrados) y 458 metros de paso aéreo.

Día: 17 de octubre de 1978. Hora: Dieciocho treinta.

Finca número 14.

Propietario: Pedro Guardia Amador.

Domicilio: Calle Navarra, 23, Villanueva y Geltrú.

Referencia catastral: Polígono 17, parcela 19.

Afección: 55 metros de paso aéreo.

Día: 17 de octubre de 1978. Hora: Dieciocho treinta.